



## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMACIÓN CONSEJO DE CUENCA DE POMCA DIRECTOS RIO MAGDALENA - BRAZO MORALES - RIO BOQUE - NSS, SZH 2320-01

La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB) realiza la Invitación Pública No. 01 del 13 de enero de 2021, a los actores de la cuenca que estén interesados en participar del proceso de elección de los miembros para la conformación del Consejo de Cuenca Directos Río Magdalena –Brazo Morales – Río Boque – NSS, SZH 2320-01, en desarrollo de la formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica –POMCA, en cumplimiento de la Resolución 0509 de mayo de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.

### CONVOCA

1. Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en la Cuenca.
2. Comunidades negras asentadas en la Cuenca que hayan venido ocupando tierras baldías en zonas rurales ribereñas, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y hayan conformado su consejo comunitario de conformidad con la Ley 70 de 1993.
3. Organizaciones que asocien o agremien campesinos.
4. Organizaciones que asocien o agremien sectores productivos.
5. Personas prestadoras de servicios de acueducto y alcantarillado.
6. Organizaciones no gubernamentales, cuyo objeto exclusivo sea la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
7. Las Juntas de Acción Comunal.
8. Instituciones de Educación Superior.
9. Municipios con jurisdicción en la Cuenca.
10. Departamentos con jurisdicción en la Cuenca.
11. Los demás que resulten del análisis de actores.

**Nota:** Salvo las comunidades étnicas, los demás actores deberán desarrollar actividades en la respectiva cuenca.

La cuenca tiene una distribución de municipios en el área de influencia integrada territorialmente por 33 centros poblados distribuidas en tres municipios del departamento de Bolívar, bajo la jurisdicción de CSB como se presenta en la siguiente tabla:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIOS	CENTROS POBLADOS
BOLÍVAR	SAN PABLO	CANALETAL
		SANTO DOMINGO
		EL CARMEN
		EL SOCORRO
		POZO AZUL
		CAÑABRAVAL
		AGUA SUCIA
		CERRO AZUL
		VALLECITO
		VILLA NUEVA
		LA VIRGENCITA
		EL ROSARIO
		LA FRÍA
		LA UNIÓN
		LOS CAGUISES
		LA YE
	SIMITÍ	SAN BLAS
		SAN LUIS
		MONTERREY
		ÁNIMAS ALTAS
		ÁNIMAS BAJAS
		DIAMANTE
		GARZAL
		PARAÍSO
		SAN JOAQUÍN
		LAS ACEITUNAS
		EL PIÑAL
	LAS PALMERAS	
	PATA PELA	
	SANTA ROSA DEL SUR	SABANA DE SAN LUIS
		BUENAVISTA
		CANELOS
		SANTA LUCÍA



Usted puede postularse si ejerce sus actividades en uno de los municipios que componen la cuenca a partir de los siguientes requisitos.

## REQUISITOS

### Representantes legales de las personas jurídicas de que tratan los numerales 3 al 8 del Artículo 2° de la Resolución 0509 de mayo de 2013 del MADS.

- Certificado de Existencia y Representación Legal de la Persona Jurídica, expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos.
- La Persona Jurídica deberá haberse constituido por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección, y debe demostrar que desarrolla sus actividades y funciones en el territorio comprendido por la Cuenca.
- Breve reseña de actividades desarrolladas en la Cuenca durante el último año.

### Representante de las comunidades negras.

- Certificación expedida por la autoridad competente, en la que conste la ubicación del Consejo Comunitario, la inscripción de la Junta y de su representante legal.
- Certificación expedida por la entidad competente, sobre la existencia de territorios colectivos legalmente titulados o en trámite de adjudicación a las comunidades negras de la respectiva jurisdicción.

### Representante de las comunidades indígenas.

Comunidades indígenas tradicionalmente asentadas en el territorio de jurisdicción de la Cuenca, que aspiren a participar en la elección de sus representantes al Consejo de Cuenca, allegarán el certificado expedido por el Ministerio del Interior o la entidad que haga sus veces, en el cual conste: denominación, ubicación, representación legal y los demás aspectos que sean necesarios para identificar la comunidad o etnia respectiva.

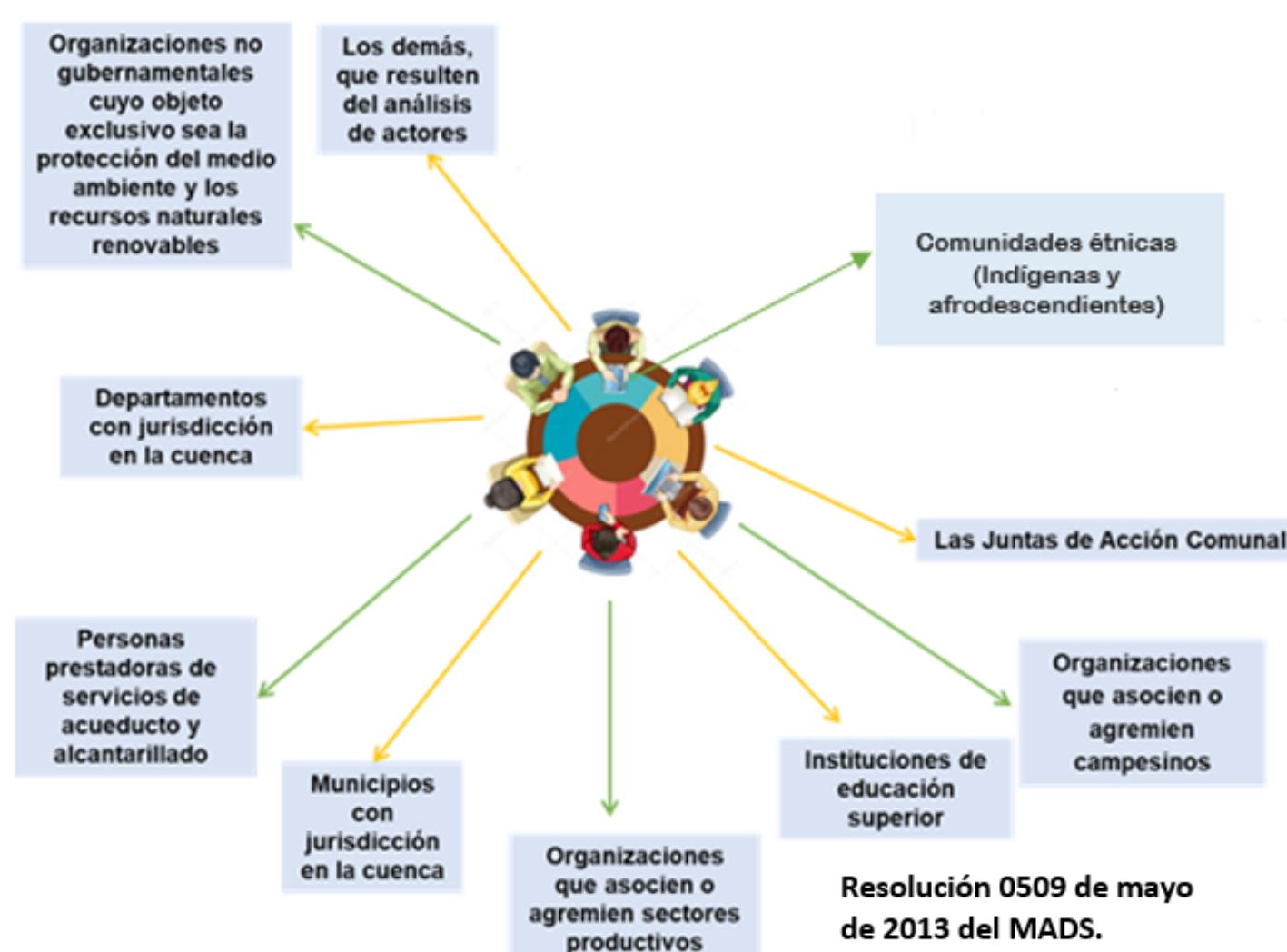
### Representante de las entidades territoriales.

En relación con el representante del departamento y el de los municipios, será elegido por ellos mismos. Para tal efecto, la CSB oficiará a los municipios y departamento de Bolívar respectivamente, con el fin de que elijan sus representantes ante el Consejo de Cuenca. La elección constará en un acta cuya copia reposará en el expediente de la documentación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica.

### Representantes de las Instituciones de Educación Superior.

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Informe sobre los proyectos o actividades desarrolladas en la Cuenca.
- Original o copia del documento en el cual conste la designación del candidato.

## Conformación del Consejo de Cuenca





## CRONOGRAMA Y PROTOCOLO DE LA CONVOCATORIA

Los documentos requeridos en medio físico deberán entregarse en un sobre de manila sellado o de manera alternativa, a través de correo electrónico [pomcaconsorcio@gmail.com](mailto:pomcaconsorcio@gmail.com), en formato PDF, con la referencia: Asunto: “CONVOCATORIA CONSEJO DE CUENCA DIRECTOS RÍO MAGDALENA – BRAZO MORALES – RÍO BOQUE – NSS, SZH 2320-01, para lo cual deberá indicar el nombre de la persona, organización a la que represente, una dirección, correo electrónico número de teléfono fijo y celular de contacto de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria. Para mayor información sobre el proceso puede dirigirse a: Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar Cl. 16 #10-27, Magangué, Bolívar o contactar a los siguientes teléfonos: Santa Rosa del Sur: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR - Cel:3159261124 - Simití: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR – Cel:3159261124 San Pablo: CONSORCIO POMCA BOLÍVAR - Cel: 3122786212

Actividad	Fecha	Lugar	Hora
Apertura convocatoria (Inicio de recepción de documentos).	1 de febrero de 2021	Municipio Santa Rosa del Sur: en las Instalaciones de la Secretaría de Tránsito (antigua Escuela #2) en la Cabecera Municipal. Municipio Simití: Instalaciones de la Casa de Cultura - Salón de Danza en la Cabecera Municipal. Municipio de San Pablo: Instalaciones de la Alcaldía Municipal.	8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Cierre de convocatoria (Finalización de recepción de documentos)	2 de febrero de 2021	Municipio Santa Rosa del Sur: en las Instalaciones de la Secretaría de Tránsito (antigua Escuela #2) en la Cabecera Municipal. Municipio Simití: Instalaciones de la Casa de Cultura - Salón de Danza en la Cabecera Municipal. Municipio de San Pablo: Instalaciones de la Alcaldía Municipal.	8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Verificación de documentos radicados	Del 3 al 5 de febrero de 2021	CSB	N/A
Publicación de resultados	9 de febrero de 2021	CSB	<a href="http://www.carcsb.gov.co">www.carcsb.gov.co</a>
Jornada de elección del Consejo de Cuenca POMCA Directos Río Magdalena - Brazo Morales - Río Boque - NSS, SZH 2320-01	22 de febrero de 2021	CSB	9:30 a.m.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE “CONVOCATORIA DE CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE CUENCA”, PODRÁ CONSULTAR EN LA SIGUIENTE PÁGINA: [WWW.CARCSB.GOV.CO](http://WWW.CARCSB.GOV.CO)

**¡AGÉNDATE Y PARTICIPA, POR LA SOSTENIBILIDAD DE NUESTROS RECURSOS NATURALES!**

